

ANÁLISIS DE REGISTRO DE  
**MANO DE OBRA MITRADEL**  
DEL 15 DE ABRIL 2023 AL 29 DE FEBRERO 2024  
PANAMÁ



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y DESARROLLO LABORAL



# JUSTIFICACIÓN

La recolección de datos sobre las características sociodemográficas y perfiles educativos y laborales de las personas migrantes que solicitan permisos de trabajo es esencial para generar políticas públicas basadas en evidencia. Estos datos, obtenidos de los procesos que solicitan los usuarios para obtener su permiso de trabajo ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral de Panamá en la dirección de empleo, proporcionan información precisa sobre las necesidades y habilidades de los migrantes. Esta información permite a los responsables políticos diseñar programas de integración laboral más efectivos y adaptados a las circunstancias específicas de cada grupo. Además, ayuda a identificar áreas de mejora en el sistema migratorio y a desarrollar estrategias para aprovechar al máximo las contribuciones económicas y sociales de los migrantes, promoviendo así un enfoque más ecuánime y sostenible de la migración laboral.

## PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO GENERAL

Del total de 23,310 personas que completaron la recolección de información, el 50 por ciento indicó ser de sexo femenino y el 50 por ciento de sexo masculino (Gráfico 1). El 81 por ciento se encuentra en edad productiva, entre los 18 y 48 años (Gráfico 2), con distribución equitativa entre ambos sexos según rangos etarios.

Gráfico 1: Distribución por sexo de las personas que solicitan permiso de trabajo

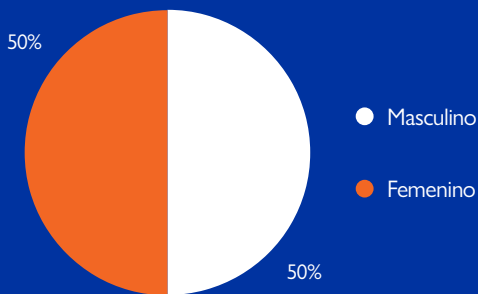
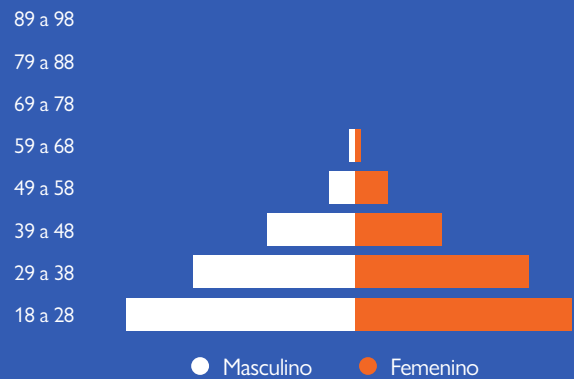
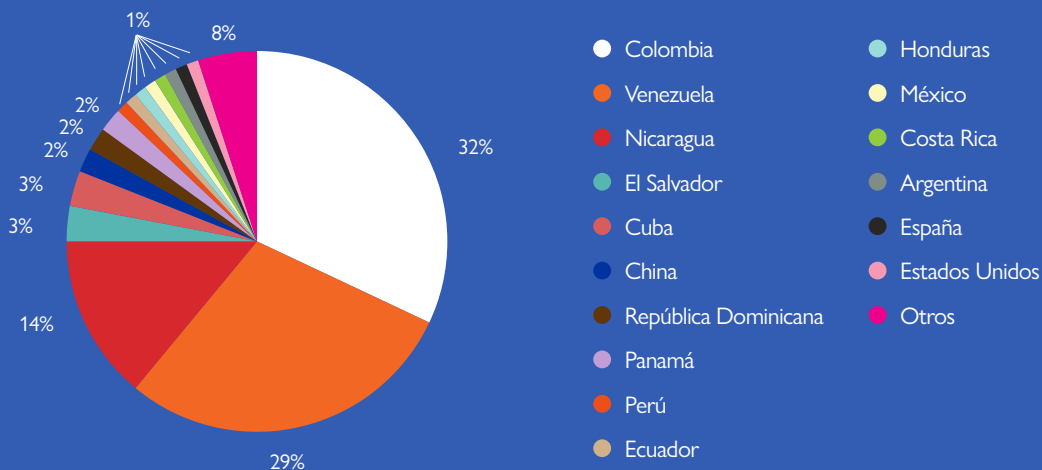


Gráfico 2: Distribución por sexo y edad de las personas que solicitan permiso de trabajo

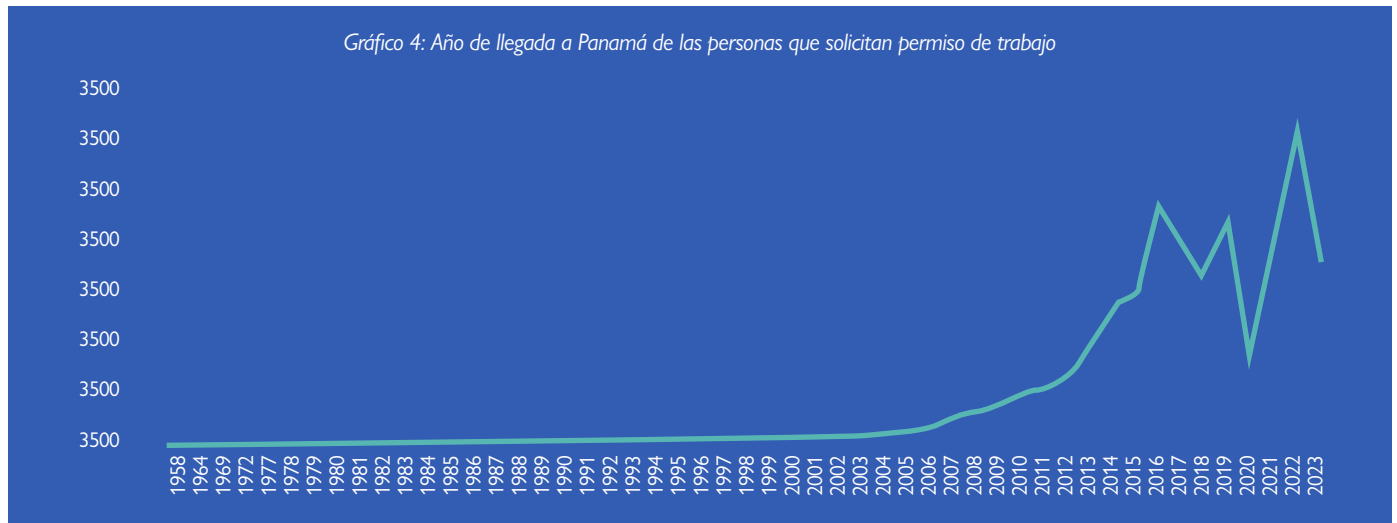


En cuanto al país de origen de las personas que solicitan permiso de trabajo, las principales cinco nacionalidades representan el 81 por ciento del total de personas que solicitan permiso de trabajo (Tabla 1). En el gráfico 3, se observa la distribución según país de origen de las principales 15 nacionalidades, las cuales representan un 94 por ciento del total.

Gráfico 3: Distribución por país de origen de las personas que solicitan permiso de trabajo

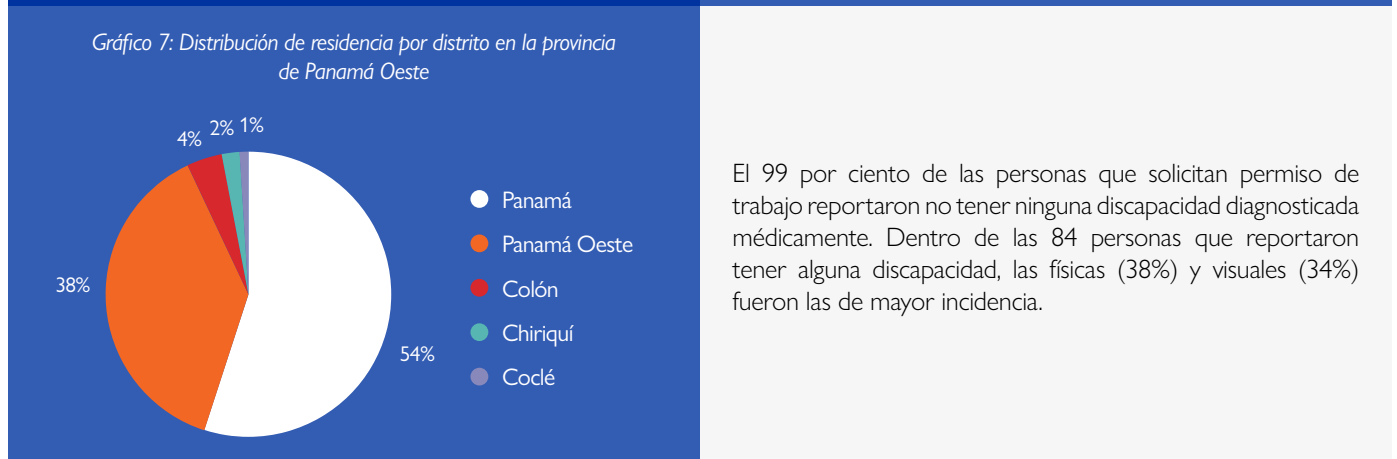
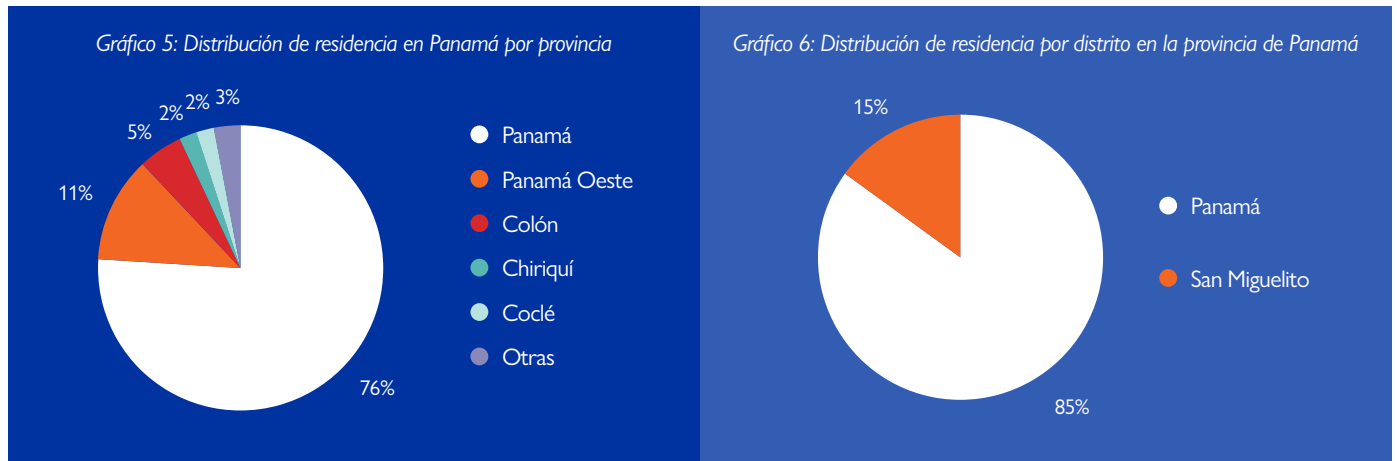


En cuanto al país de origen de las personas que solicitan permiso de trabajo, las principales cinco nacionalidades representan el 81 por ciento del total de personas que solicitan permiso de trabajo (Tabla 1). En el gráfico 3, se observa la distribución según país de origen de las principales 15 nacionalidades, las cuales representan un 94 por ciento del total.



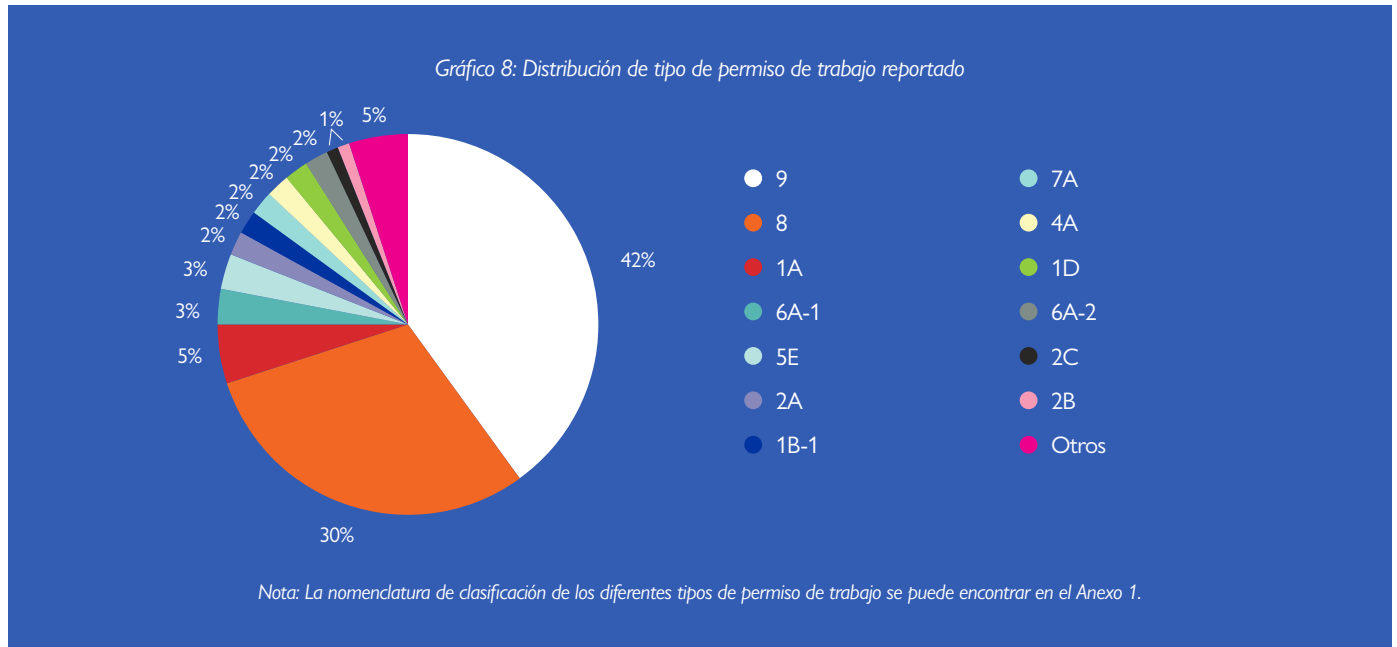
En cuanto a la distribución de las personas que solicitan permiso de trabajo dentro de Panamá, el 76 por ciento reportan residir en la provincia de Panamá, el 11 por ciento en la provincia de Panamá Oeste y un seis por ciento en la provincia de Colón (Gráfico 5). En cuanto a la residencia dentro de la provincia de Panamá, el 85 por ciento reporta vivir en el distrito de Panamá y un 15 por ciento en el distrito de San Miguelito (Gráfico 6). En una distribución por corregimientos, San Francisco (14%), Bella Vista (12%), Juan Díaz (8%) y Betania (8%), son los de mayor concentración de residencia reportada.

En cuanto a la provincia de Panamá Oeste, el 54 por ciento reporta residir en el distrito de Arraján, y el 38 por ciento en el distrito de La Chorrera (Gráfico 7).

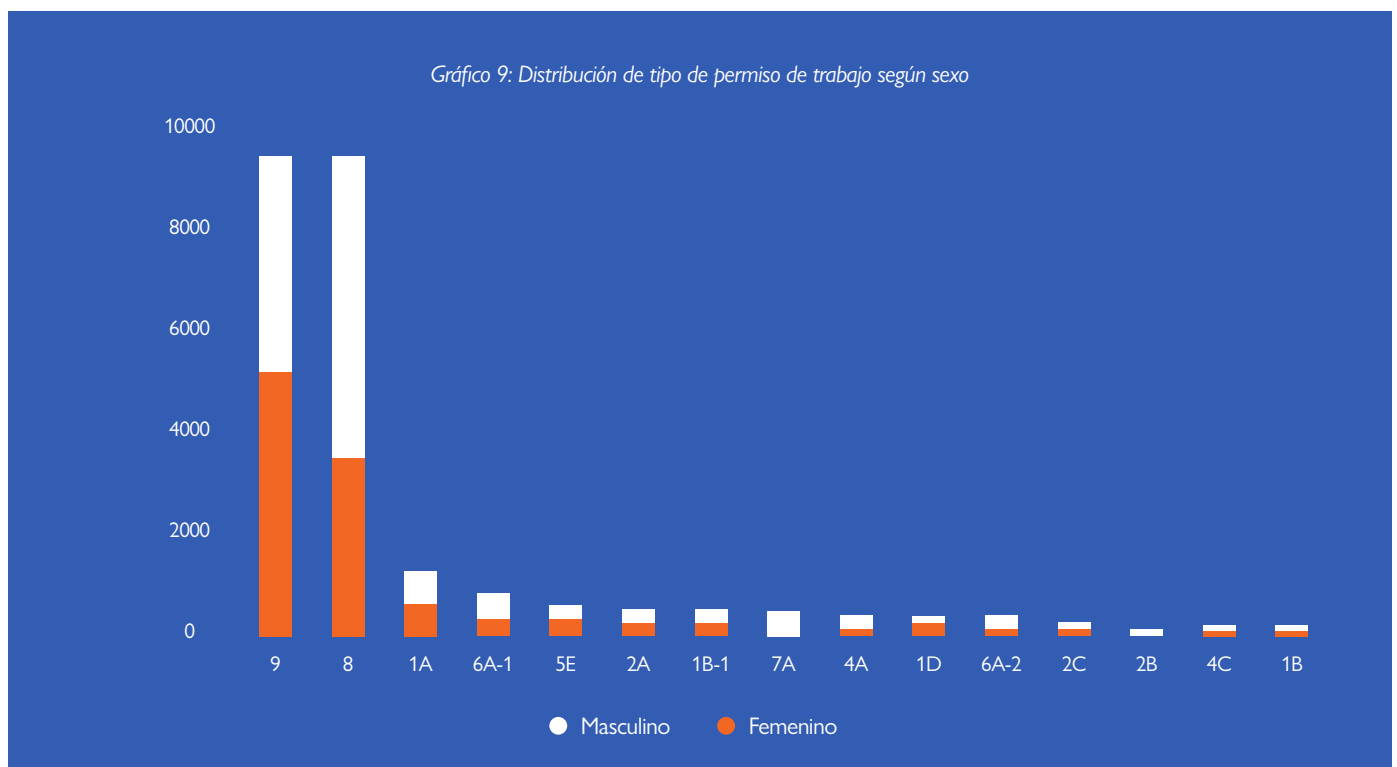


## PERFIL DE MANO DE OBRA

El 72 por ciento de las personas que solicitan permiso de trabajo cuentan con permisos de trabajo por categoría temporal de protección (42%) o por prórroga bajo normativa anterior (30%) (Gráfico 8).

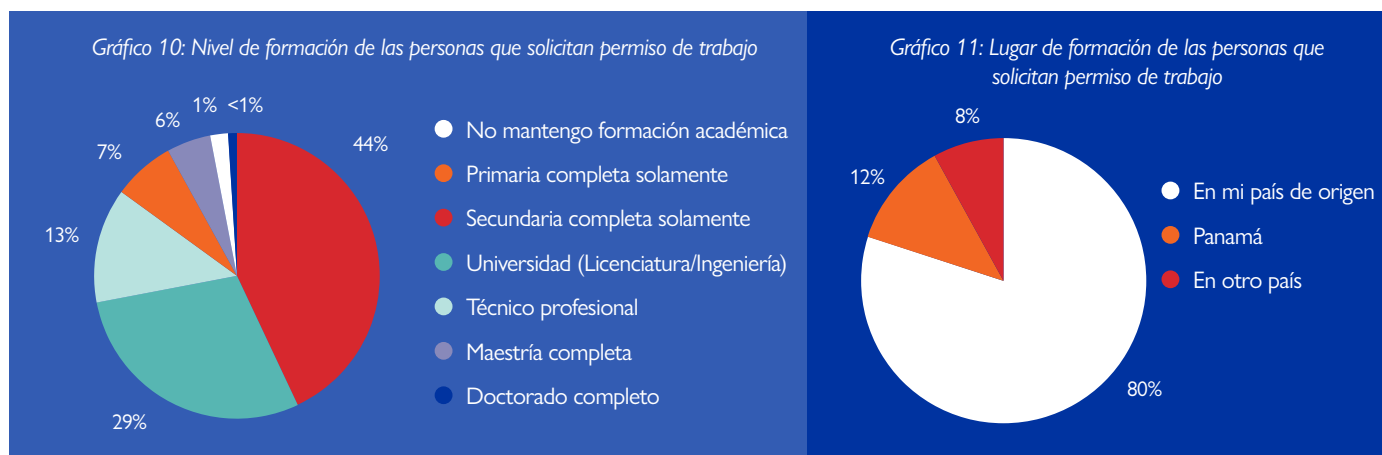


El 23 por ciento de las personas de sexo femenino se han apegado al permiso de trabajo 9, mientras que un 15 por ciento al permiso de trabajo 8. El 3 por ciento de las mujeres se han acogido al permiso de trabajo para trabajadores(as) migrantes con diez años o más de residencia en el país (permiso 1A). La distribución para las personas de sexo masculino es similar: el 19 por ciento se ha apegado al tipo de permiso 9, un 15 por ciento al tipo de permiso 8, y un 2 por ciento al tipo de permiso 1A (Gráfico 9).

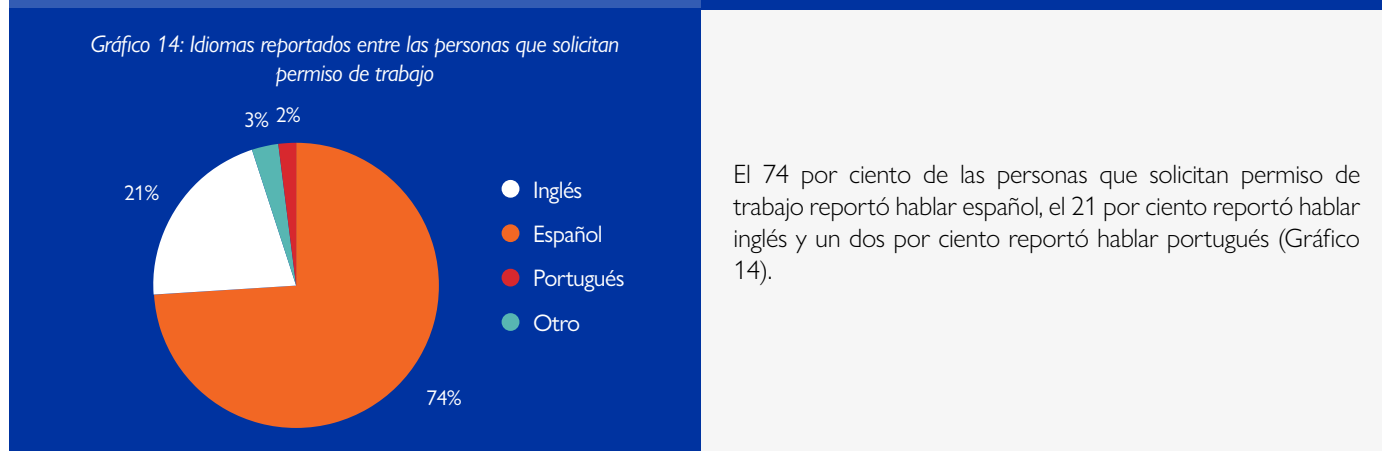


El 49 por ciento de las personas que solicitan permiso de trabajo tiene un alto nivel de formación: 29 por ciento cuenta con educación universitaria, 13 por ciento con educación técnica profesional y un 6 por ciento cuenta con maestría. Un 44 por ciento de las personas que solicitan permiso de trabajo reportan contar con estudios secundarios finalizados (Gráfico 10). La distribución por sexo del nivel educativo es pareja, el 23 por ciento de las personas de sexo femenino reportan haber completado la educación secundaria, el 16 por ciento reporta tener estudios universitarios, y el 6 por ciento cuenta con formación técnica profesional. Las personas de sexo masculino reportan en un 22 por ciento contar con estudios de secundaria completados, en un 14 por ciento contar con estudios universitarios, y en un 7 por ciento contar con formación técnica profesional.

En cuanto al lugar de formación, el 80 por ciento de las personas que solicitan permiso de trabajo indicaron haber realizado sus estudios en su país de origen, el 12 por ciento indicó haberlos realizado en Panamá, y un ocho por ciento indicó haberlo hecho en otro país (gráfico 11). El 17 por ciento reportó haber completado sus estudios universitarios en Panamá, y un 30 por ciento de las personas que cuentan con maestría reportan haberla culminado en Panamá.



El 93 por ciento de las personas reportan tener experiencia laboral (Gráfico 12) y un 59 por ciento reporta contar con empleo al momento de aplicación del cuestionario (Gráfico 13).

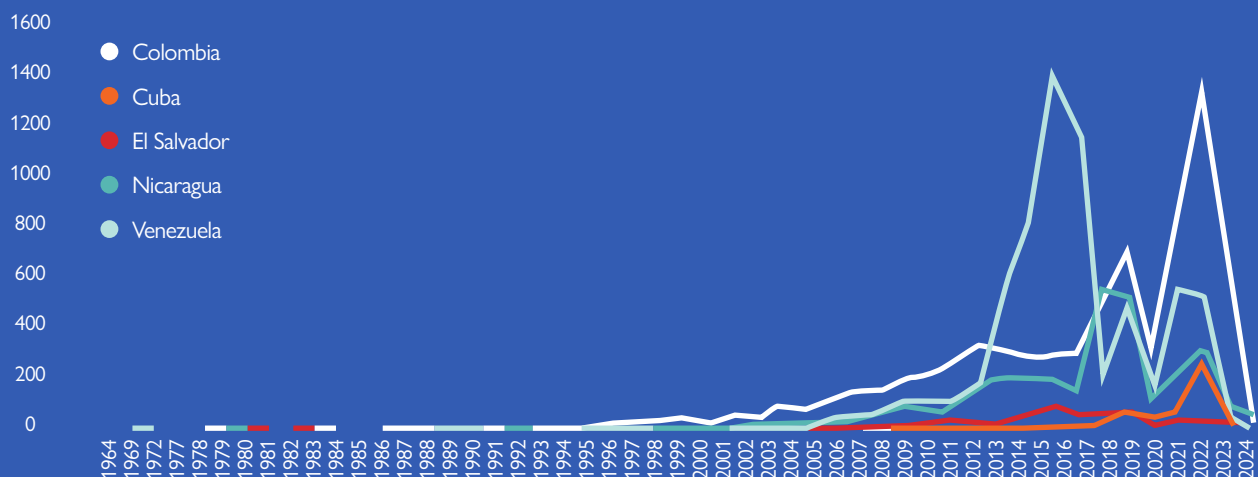


# ANÁLISIS DE LAS CINCO PRINCIPALES NACIONALIDADES

El 81 por ciento de las personas que solicitan permiso de trabajo pertenecen a cinco países de origen: Colombia, Venezuela, Nicaragua, Cuba y El Salvador. Por ello, la importancia de un enfoque detallado en las tendencias de estos cinco países.

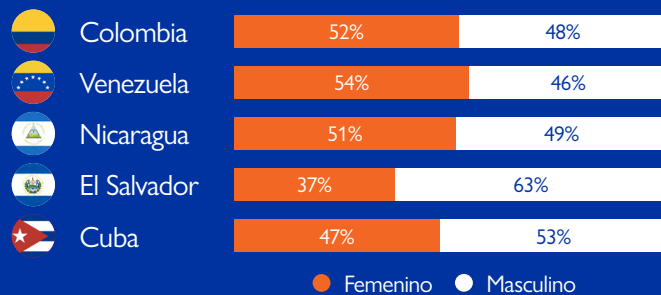
En cuanto al año de llegada a Panamá (Gráfico 15), los países de origen muestran tendencias diferentes. Las personas de Colombia muestran una tendencia estable con un incremento considerable en el año 2022, las personas de Venezuela muestran una mayor tendencia de llegada entre los años 2015 y 2017. La mayoría de las personas de Nicaragua reportan haber llegado a Panamá entre el 2018 y 2019, mientras que las personas de Cuba reportan un mayor número de llegadas en el año 2022 comparado con años anteriores. De manera general, desde el año 2013 hay un incremento significativo de reporte de llegadas.

Gráfico 15: Año de llegada a Panamá reportado por personas que solicitan permiso de trabajo de los cinco principales países de origen



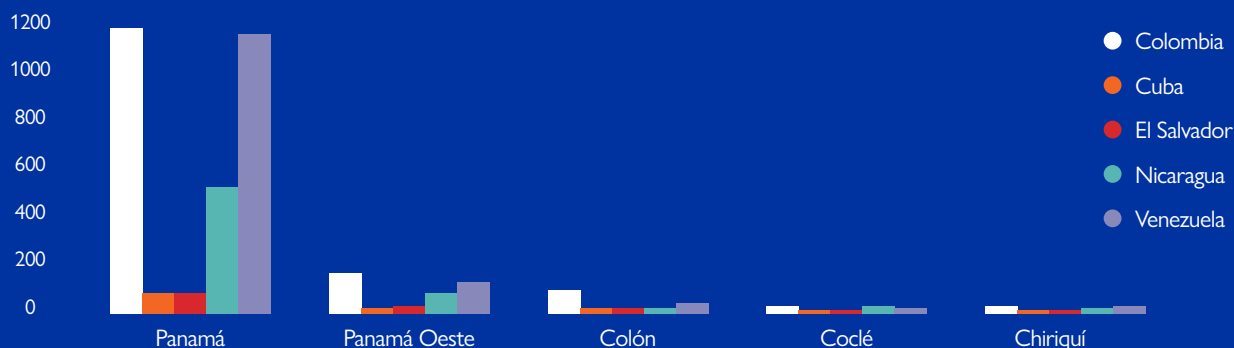
La distribución por sexo entre los principales países de origen continúa la tendencia paritaria (Tabla 2), sin mayores desviaciones a la tendencia general. Sin embargo, El Salvador es el país de origen con mayor diferencia con un 37 por ciento del sexo femenino y un 63 por ciento del sexo masculino.

Tabla 2: Distribución por sexo de las personas que solicitan permiso de trabajo según los cinco principales países de origen



En cuanto a la distribución de los cinco principales países de origen según provincia de residencia en Panamá, la concentración de residentes en la provincia de Panamá continúa siendo la principal (Gráfico 16).

Gráfico 16: Distribución de residencia según provincias de Panamá de las personas que solicitan permiso de trabajo de los cinco principales países de origen



La formación académica presenta algunas variaciones destacables entre los principales países de origen. Las personas de Cuba (37%) y Venezuela (39%) son las que reportan un mayor porcentaje de estudios universitarios (Gráfico 17).

Gráfico 17: Distribución según formación académica de las personas que solicitan permiso de trabajo de los principales cinco países de origen

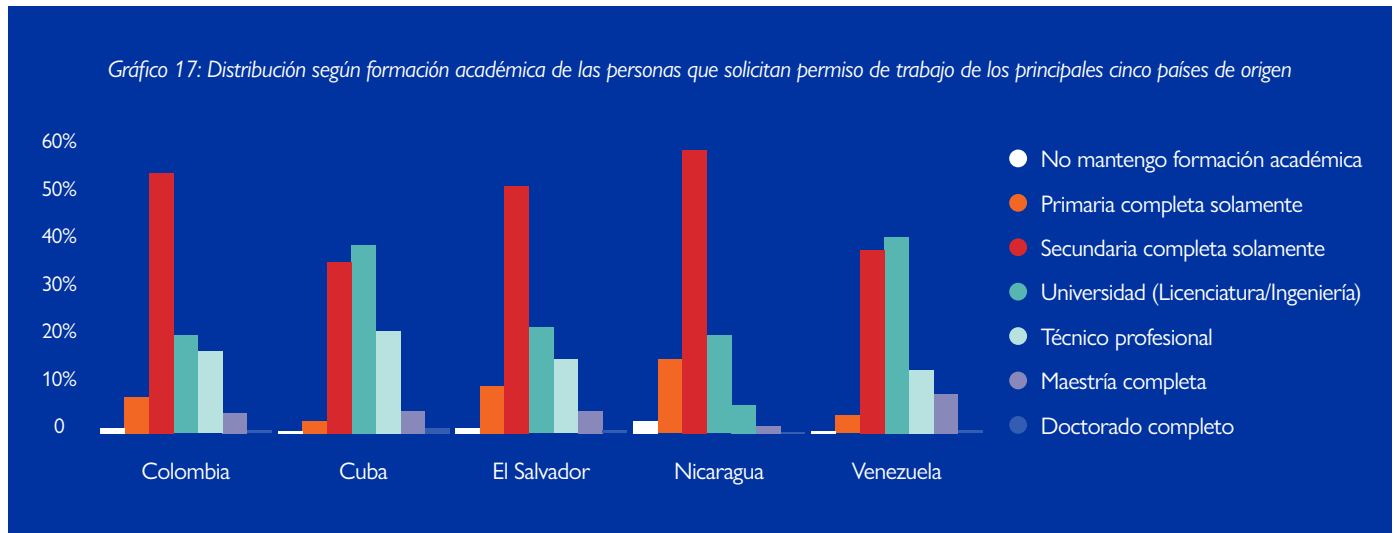


Gráfico 18: Tipo de permiso de trabajo reportado – Colombia



Gráfico 19: Tipo de permiso de trabajo reportado – Venezuela



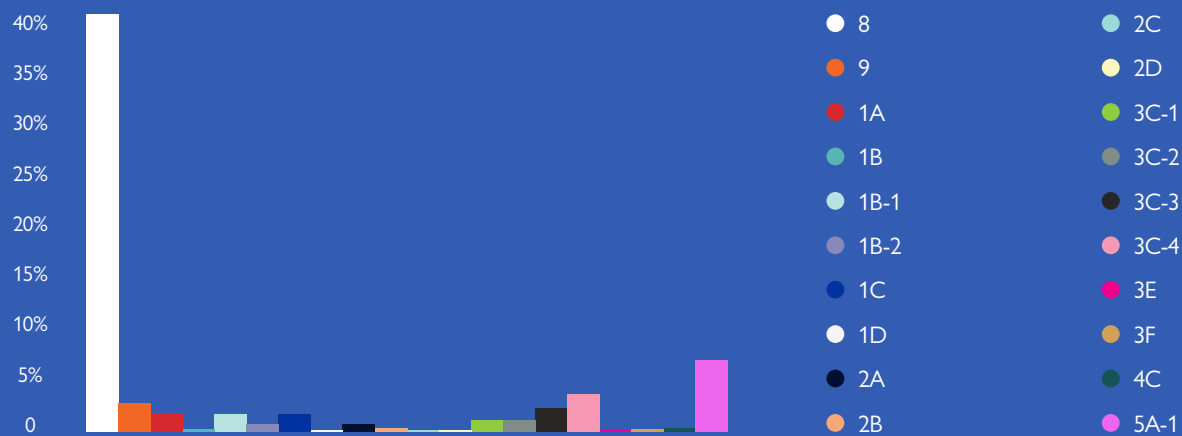
Gráfico 20: Tipo de permiso de trabajo reportado – Nicaragua



Gráfico 21: Tipo de permiso de trabajo reportado – Cuba



Gráfico 22: Tipo de permiso de trabajo reportado – El Salvador





# ANEXO 1: NOMENCLATURA DE TIPOS DE PERMISO DE TRABAJO

NOMENCLATURA	TIPO DE PERMISO
IA	Para trabajador(a) migrante con diez (10) o más años de residencia en el país
IB	Para trabajador(a) migrante con cónyuge de nacionalidad panameña en todas sus modalidades
IB-1	Matrimonio vigente
IB-2	Patria potestad en caso de divorcio
IB-3	Para trabajador(a) migrante con residencia permanente especial
IC	Para trabajador(a) migrante con residencia permanente especial
ID	Para trabajador(a) migrante por reagrupación familiar, como padre o madre de una persona panameña en condición de dependencia
IE	Para trabajador(a) migrante en atención al Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre la República de Panamá y la República Italiana IF Para trabajador(a) migrantes dependientes de personal diplomático, consular, administrativo y de organismos internacionales acreditados en la República de Panamá
2A	Trabajador(a) extranjero(a) contratado(a) por un empleador como personal ordinario, dentro del 10% del total de los trabajadores
2B	Trabajador(a) migrante contratado(a) por un empleador como especialista o técnico, dentro del 15% del total de los trabajadores
2C	Trabajador(a) migrante contratado(a) por un empleador como personal de confianza, dentro del 15% del total de los trabajadores
2D	Trabajador(a) migrante empleado(a) por un micro o pequeño empleador
2E	Trabajador(a) migrante contratado(a) como personal de confianza de un empleador cuyas transacciones se perfeccionan, consuman o surtan sus efectos en el exterior, exclusivamente
3A	Trabajador(a) migrante contratado(a) como ejecutivo por empresa de la Zona Libre de Colón
3B	Trabajador(a) migrante contratado(a) por un empleador autorizado dentro del régimen de la Fundación Ciudad del Saber (CDS)
3C	Trabajador(a) migrante contratado(a) por un empleador dentro del Área de Panamá Pacífico

NOMENCLATURA	TIPO DE PERMISO
3C-1	Para trabajador(a) migrante dentro del diez por ciento de trabajadores ordinarios
3C-2	Para trabajador(a) migrante dentro del quince por ciento (15%) de los trabajadores técnicos o especialistas, tanto en aspectos técnicos como en asuntos de gestión administrativa
3C-3	Para trabajador(a) migrante que sobrepase el quince por ciento (15%) de los trabajadores técnicos o especialistas, tanto en aspectos como en asuntos de gestión administrativa
3C-4	Para trabajador(a) migrante de empresas que tengan menos de diez (10) trabajadores
3C-5	Para trabajador(a) migrante de empresas que se dediquen exclusivamente a mantener oficinas para dirigir transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan efectos en el exterior
3D	Trabajador(a) migrante contratad(a) por un empleador dentro del régimen de Zonas Francas.
3D-1	Trabajador(a) migrante contratado(a) por un empleador como personal de confianza, dentro del 15% del total de los trabajadores.
3D-2	Trabajador(a) migrante contratado(a) por un empleador como personal ordinario, dentro del 10% del total de los trabajadores
3D-3	Trabajador(a) migrante contratado(a) por un empleador como personal especializado o técnico, dentro del 15% del total de los trabajadores.
3E	Permiso de trabajo para trabajador(a) migrante contratado(a) como piloto o personal especializado de una empresa de aviación comercial
4A	Trabajador(a) migrante de políticas especiales que mantienen relaciones amistosas, profesionales, económicas y de inversión con la República de Panamá, en caso de inversión
4B	Trabajador(a) migrante residente permanente como inversionista calificado.
4C	Trabajador(a) migrante bajo la categoría migratoria especial de solvencia económica propia
4D	Trabajador(a) migrante por categorías especiales vigente de políticas especiales económicas y de inversión
5	Para trabajador(a) migrante refugiado(a)
5A-1	Que haya sido admitido(a) a trámite
5A-2	Que haya sido reconocido(a) como refugiado(a)
5A-3	Con residencia permanente

NOMENCATURA	TIPO DE PERMISO
5B	Para trabajador(a) migrante asilado(a)
5C	Para trabajador(a) migrante apátrida
5D	Para trabajador(a) migrante víctima de trata
5E	Para trabajador(a) migrante con estatus temporal por razones humanitarias
6 A	Trabajador(a) migrante nacional de países específicos que mantienen relaciones amistosas, profesionales, económicas y de inversión con la República de Panamá por trabajo/Pro-Programas de Regularización Migratoria/Migrante Profesional/ Reagrupación Familiar por Dependiente
6 A1	Por cuenta propia
6 A2	Por cuenta ajena
6B	Estudiante migrante
6B1	Por cuenta propia
6B2	Por cuenta ajena
7 A	Para trabajador(a) migrante contratado(a) por un empleador como técnicos temporales
7B	Para trabajador(a) migrante contratado(a) por un empleador como deportistas
7C	Para trabajador(a) migrante contratado(a) por un empleador como artistas
7D	Para trabajador(a) migrante contratado(a) por un empleador como trabajadores de espectáculos nocturnos
8	Prórroga bajo la normativa anterior
9	Permiso temporal de protección

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y DESARROLLO LABORAL**

